



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

BOLETIN INFORMATIVO
25-04-2018

Tribunal con Jurisdicción Nacional Declara Culpables a Dos Ciudadanos por el Delito de Secuestro.

Tegucigalpa._ La Sala I del Tribunal de Sentencia con Jurisdicción Nacional por unanimidad de votos declaró culpables a título de coautores a los ciudadanos Rony Osmin Barrientos Pérez y Keneth Gabriel Cabrera Valle, por el delito de Secuestro en perjuicio de una ciudadana.

El Artículo 192 del Código Penal, penaliza el Secuestro con reclusión de 20 años a privación de la libertad de por vida.

Según hechos, en fecha 20 de abril del 2016, a eso de la 12:30 a.m, en la aldea de Sula, municipio de Macuelizo, departamento de Santa Barbara, cuando la víctima se trasladaba hacia su centro educativo, fue interceptada por tres individuos entre ellos los encausados, quiénes con armas de fuego en mano la obligaron a subirse a un vehículo, siendo trasladada a una casa de habitación en la que estaba bajo la vigilancia de Barrientos Pérez, y desde donde llevaron a cabo las comunicaciones con la Tía de la víctima, exigiéndole el pago de cinco millones de lempiras para la liberación de la Joven.

El 28 de abril del mismo año, después de las investigaciones realizadas por las Policía Nacional y con la información proveniente de la Unidad de Intervención de las Comunicaciones, se logró localizar la ubicación en donde habían tenido en cautiverio a la víctima, dándole captura a Rony Barrientos y Keneth Cabrera, el tercer implicado en este hecho delictivo logró huir de las autoridades.

Se programó la Audiencia de Determinación de la Pena para el 16 de mayo, a la 1:30pm.